

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA**

**N.º 000091-2024/SUNAT**

### **APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO N° 2 DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000029-2023/SUNAT, QUE APROBÓ LA POLÍTICA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA REMUNERATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Lima, 30 de abril de 2024

#### **VISTO:**

El Informe N° 000047-2024-SUNAT/8A0000 emitido por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 093-2012-EF, aprobó la Escala Remunerativa para los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que, la Resolución de Superintendencia N° 000029-2023/SUNAT, aprobó la Política de Implementación de la Estructura Remunerativa de la SUNAT;

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2023-EF y Resolución de Superintendencia N° 000081-2023/SUNAT, se aprobaron la Sección Primera y la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, respectivamente; habiéndose establecido con Resolución de Superintendencia N° 000079-2024/SUNAT que la fecha de entrada en vigencia será a partir del 1 de mayo de 2024;

Que, con Resolución Ministerial N° 135-2024-EF/10, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la SUNAT – CAP Provisional, el cual constituye un documento de gestión institucional que recoge los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, como consecuencia de la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones y el CAP Provisional de la SUNAT, se han producido modificaciones en su estructura orgánica, incorporando, eliminando y modificando la denominación de diversas unidades de organización de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos;

Que, en virtud de las modificaciones a las que se hace referencia en el considerando precedente, se requiere actualizar el Anexo N° 2 de la Resolución de Superintendencia N° 000029-2023/SUNAT, que aprueba la Política de Implementación de la Estructura Remunerativa de la SUNAT, incluyendo los nuevos puestos valorados y excluyendo los puestos que no corresponde mantener;

Que, de acuerdo con lo indicado en el Informe N° 000047-2024-SUNAT/8A0000 emitido por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, la propuesta de actualización de la Política de Implementación de la Estructura Remunerativa no implicará una afectación al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la entidad;

Que, conforme a lo expuesto, la Intendencia Nacional de Recursos Humanos precisa en el Informe de Visto, que resulta necesario actualizar el Anexo N° 2 de la Resolución de Superintendencia N° 000029-2023/SUNAT;

De conformidad con lo señalado en el Informe N° 000047-2024-SUNAT/8A0000 de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, y en uso de las facultades conferidas por los incisos f) y m) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** – Aprobar la actualización del Anexo N° 2 de la Resolución de Superintendencia N° 000029-2023/SUNAT, de conformidad con el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

**GERARDO ARTURO LÓPEZ GONZALES**  
**Superintendente Nacional**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS**  
**Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**